

SOLICITUD Y TASAS PARA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS

Para poder solicitar el título deberán haber transcurrido, al menos, **tres días** desde la fecha de la sesión de evaluación y haber sido firmada por todos los profesores que deban.

1. En Google, buscamos: "**Secretaría Virtual Junta de Andalucía**" (versión ordenador).
2. Seguimos la ruta: **Solicitudes – Trámites Generales – Solicitud Expedición Títulos Alumnado**
3. Nos identificaremos por alguno de los medios disponibles.
 1. **Rellenamos** la solicitud
 2. Realizamos el **Pago Telemático** de las tasas (modelo 046)
 3. **PRESENTAMOS** la solicitud ya terminada.
4. Esto nos habrá generado un documento **PDF** donde puede verse la Firma de la Junta de Andalucía en la parte inferior. => Nos servirá como **JUSTIFICANTE** para otros trámites.

Cantidades a abonar según título desde Enero de 2026:

- El pago mediante la secretaría virtual y telemático tendrá un descuento del 10%. Se expresa el precio normal y entre paréntesis el precio con el descuento de la Secretaría Virtual).
(*valores a modo informativo salvo error u omisión. Ver web al pie).

	TARIFA NORMAL	FAMILIA NUMEROSA General
BACHILLERATO	58,33 € (52,50 €)	29,16 € (26,24 €)
GRADO SUPERIOR	58,33 € (52,50 €)	29,16 € (26,24 €)
GRADO MEDIO	23,76 € (21,38 €)	11,88 € (10,70 €)

DUPLICADO TÍTULOS: Precio igual que el original.

- **Familia Numerosa General o Especial:** Es recomendable adjuntar la documentación en vigor ya que en ocasiones el sistema no devuelve los datos y es necesario comprobarlos.
- **CASOS DE GRATUIDAD*:** Los siguientes casos tendrán gratis la expedición, pero **SERÁ NECESARIO APORTAR LA DOCUMENTACIÓN** acreditativa en vigor para poder tramitarse correctamente:
 - a) Alumnado miembro de Familia Numerosa Especial (no General).
 - b) Alumnado con condición de víctima de actos terroristas.
 - c) Alumnado víctima de violencia de género, doméstica o ambas.
 - d) Alumnado con discapacidad igual o superior al 33%
 - e) Alumnado beneficiarias de la prestación del ingreso mínimo vital.

**Esta información es resumida y orientativa. Se estará a lo que reglamentariamente se estipule en cada momento en la normativa vigente. Para más información: https://www.juntadeandalucia.es/organismos/economiahaciendayfondoseuropeos/areas/tributos-juego/tributos/paginas/cuotatrib_titulos.html*